



Factura: 002-002-000012896



20161701029P02183



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701029P02183						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DONOSO MULLER PEDRO DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711047249	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706492558	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702652734	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	18.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ESCRITURA NÚMERO 20161701029P02183
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA
3 MEDICONTROL CIA. LTDA.
4 OTORGADA POR:
5 PEDRO DARÍO DONOSO MÜLLER
6 A FAVOR DE:
7 JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y ESTEBAN ALBERTO
8 VELASTEGUÍ CAMORALI
9 CUANTÍA: USD. \$ 16,00
10 DI 3 COPIAS
11 JPCP
12

13 En la ciudad de Quito, capital de la República del
14 Ecuador, hoy día cuatro de octubre de dos mil
15 dieciséis, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,
16 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
17 la celebración y suscripción de la presente escritura,
18 En calidad de CEDENTE el señor PEDRO DARÍO DONOSO
19 MÜLLER, de estado civil casado, por sus propios y
20 personales derechos en virtud de haber adquirido las
21 participaciones objeto de este contrato con estado
22 civil de soltero; y, en calidad de CESIONARIOS: El señor
23 JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR, de estado civil casado, por
24 sus propios y personales derechos y los que representa
25 en la sociedad conyugal que tiene conformada; y, el
26 señor ESTEBAN ALBERTO VELASTEGUÍ CAMORALI, de estado
27 civil casado, por sus propios y personales derechos y
28 los que representa en la sociedad conyugal que tiene



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conformada. Los comparecientes son mayores de edad
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad
3 de Quito Distrito Metropolitano y hábiles para
4 contratar y obligarse por los derechos que representan,
5 a quienes de conocer, doy fe, de acuerdo a los
6 documentos de identificación que me fueron
7 presentados, los mismos que fueron utilizados para la
8 obtención e impresión de la base de datos de la
9 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
10 Cedulación, que fue previamente autorizado por los
11 titulares de los datos personales, así como también
12 advertidos que fueron los comparecientes sobre los
13 efectos y resultados del presente instrumento público
14 dicen:- que elevan a escritura pública la minuta
15 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
16 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la
17 Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que
18 contiene una transferencia de participaciones en la
19 compañía MEDICONTROL CIA. LTDA., de conformidad a las
20 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
21 Comparecen a la celebración de la presente Escritura
22 Pública de cesión y transferencia de participaciones:
23 En calidad de CEDENTE el señor Pedro Darío Donoso
24 Müller, de estado civil casado, por sus propios y
25 personales derechos en virtud de haber adquirido las
26 participaciones objeto de este contrato con estado
27 civil de soltero; y, en calidad de CESIONAROS: El señor
28 Juan Carlos Guerra Salazar, de estado civil

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 casado, por sus propios y personales derechos
2 que representa en la sociedad conyugal que tiene
3 conformada; y, el señor Esteban Alberto Velastegui
4 Camorali, de estado civil casado, por sus propios y
5 personales derechos y los que representa en la
6 sociedad conyugal que tiene conformada. Los
7 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
9 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
10 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita
12 el diez de septiembre del año dos mil uno ante el
13 Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor
14 Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el
15 Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de
16 noviembre del año dos mil uno, se constituyó la
17 compañía Medicontrol Cia. Ltda. con un capital de
18 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
19 América; y, b) La Junta General Extraordinaria y
20 Universal de socios de la compañía Medicontrol Cia.
21 Ltda., reunida el dos de septiembre del año dos mil
22 diez y seis, resolvió por unanimidad autorizar las
23 cesiones y transferencia de participaciones que se
24 detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
25 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
26 universal de Socios de la compañía Medicontrol Cia.
27 Ltda., llevada a cabo el dos de septiembre del año dos
28 mil diez y seis, con el consentimiento unánime de



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 todos los socios y por tanto del capital social,
2 habiéndose acogido al ejercicio del derecho de
3 preferencia los señores socios Esteban Alberto
4 Velastegui Camorali y Juan Carlos Guerra Salazar,
5 decidió aprobar la cesión de participaciones que se
6 realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio
7 señor Pedro Darío Donoso Müller, cede a favor del
8 señor Esteban Alberto Velastegui Camorali, ocho
9 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
10 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de
11 las que posee en la compañía, por un valor total de
12 OCHO dólares de los Estados Unidos de América; y, b)
13 El socio señor Pedro Darío Donoso Müller, cede a favor
14 del señor Juan Carlos Guerra Salazar, ocho
15 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una, de
17 las que posee en la compañía, por un valor total de
18 OCHO dólares de los Estados Unidos de América. CUARTA
19 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
20 dejan expresa constancia de su aceptación y
21 consentimiento en la realización de esta transferencia
22 de participaciones. Los socios que transfieren las
23 participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
24 valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios
25 tendrán todos los derechos y obligaciones que le
26 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre
27 las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos.
28 Los Cesionarios manifiestan además que se hallan



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conformes con este acto y sus consecuencias de orden
2 legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que
3 formular en lo posterior por este concepto. Los
4 certificados de participaciones correspondientes se
5 emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA: INTEGRACION DE
6 CAPITAL.- Como consecuencia de la transferencia de
7 participaciones acordada, el capital de la compañía de
8 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, quedó de la siguiente manera: Esteban Alberto
10 Velasteguí Camorali, doscientas participaciones
11 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una, por un valor total
13 de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
14 América; y, Juan Carlos Guerra Salazar, doscientas
15 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
17 un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados
18 Unidos de América.- SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los
19 socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.
20 Usted, señor Notario, se dignará agregar los
21 documentos habilitantes pertinentes y las demás
22 solemnidades de estilo para la validez de este
23 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
24 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
25 TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
26 LA MINUTA QUE ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA LOS
27 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se
28 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 que fue esta escritura integralmente a los otorgantes
2 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
3 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, quedando
4 incorporada la presente escritura en el protocolo a mi
5 cargo, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8 PEDRO DARÍO DONOSO MÜLLER

9 c.c. 1711047247

10

11

12

13 JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

14 c.c. 1706990017

15

16

17 ESTEBAN ALBERTO VELASTEGUÍ CAMORALI

18 c.c. 170265273-6

19

20

21

22

23

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

24

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28



CITADANIA
 DON PEDRO MULLER PEDRO GARCIA
 DOMINICANA
 000 0000 0000
 000 0000 0000
 00000000 0000
 00000000 0000



00000000000000000000
 000000 00000000000000000000
 000000 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000

00000000



009
 000 0025 1721M72w
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000
 00000000000000000000

RAZON Goy la que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado
 Quito el 04 OCT. 2016

[Signature]
 Dr. Rolando Falconi Molina
 Notario Publico en el Canton Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711047249

Nombres del ciudadano: DONOSO MULLER PEDRO DARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONGE MONCAYO ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: RAFAEL MAXIMILIANO DONOSO

Nombres de la madre: MARIA EUGENIA MULLER

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR
TROVA FUERTES
Date: 2016.10.04 12:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-fdcf0d9f4bb949f



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE N.º 170265273-4

CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI CAMORALI
ESTEBAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARCELLA
DE OLIVEIRA O



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - MÉDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASTEGUI UBALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMORALI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2018-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-12

[Signature]
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCIÓN PROVISIONAL 23-FEB-2014



017
017 - 0270 1702652734
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN
ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN I
PARAJETO
PARROQUIA MARCELLA
ZONA

1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.
04 OCT, 2018
Quito s.

[Signature]
Dr. Federico Falconi Molina
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



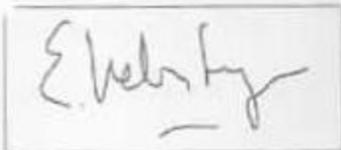


Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

VEGUESA NOVINA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702652734

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI CAMORALI ESTEBAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE OLIVEIRA G MARCELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: VELASTEGUI UBALDO

Nombres de la madre: CAMORALI MARIA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 13:13:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-220ede7ef50849





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170649255-8

APellidos y Nombres: GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1963-06-24
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Sandra Ximena Velastegui Camorali

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: MEDICO

APellidos y Nombres del Padre: GUERRA REMOJO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAZAR DOLORES ISABEL
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2015-04-01
Fecha de Expiración: 2025-04-01

BA3332222

10087884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECIONES REGIONALES 2014

011
011 - 0131
NUMERO DE CERTIFICADO

1706492558
CEDULA
GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CAJON

CIRCONSCRIPCION
RUMIPAMBA
6
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

04 OCT. 2018

Quito a _____
Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésimo Novena del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cadulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706492558

Nombres del ciudadano: GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASTEGUI CAMORALI SANDRA XIMENA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: GUERRA REMIGIO

Nombres de la madre: SALAZAR DOLORES ISABEL

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JORGE PATRICIO CHULCA PAUCAR - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 13:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-TC-F5b68934abc405



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MEDICONTROL CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 02 días del mes de septiembre del año 2016, a las 9h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Versalles 731 y Avenida Pérez Guerrero, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de la compañía señores Esteban Alberto Velastegui Camorali, con ciento noventa y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América; Juan Carlos Guerra Salazar, con ciento noventa y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América; y, Pedro Darío Donoso Müller, con diez y seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los socios y representado la totalidad del capital social, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Preside la sesión el Presidente de la compañía en funciones prorrogadas señor Juan Carlos Guerra Salazar, y, la junta por unanimidad designa como Secretario Ad-Hoc al señor Dennis Fletcher Lazo. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día cual es: **1. Designación de Gerente General y Presidente de la compañía; y, 2. Cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio.** La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y decide tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO.- Toma la Palabra el secretario y comenta a los socios que, el periodo por el cual fueron designados los actuales administradores concluyó, por lo cual es necesario designar nuevos Gerente General y Presidente de la compañía. A continuación sugiere la reelección de los señores Esteban Alberto Velastegui Camorali como Gerente General de la compañía, y al señor Juan Carlos Guerra Salazar como Presidente de la compañía ambos por el periodo estatutario de tres años, puesta en consideración de los socios, la sugerencia es aceptada por unanimidad, por lo cual se designa expresamente al señor Esteban Alberto Velastegui Camorali como Gerente General de la compañía, y al señor Juan Carlos Guerra Salazar como Presidente de la compañía ambos por el periodo estatutario de tres años. Se instruye expresamente al secretario para que emita los nombramientos respectivos y solicite su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.

SEGUNDO.- Toma la palabra el socio señor Pedro Darío Donoso Müller, quien manifiesta su interés en transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; a continuación los socios señores Esteban Alberto Velastegui Camorali y Juan Carlos Guerra Salazar manifiestan que desean adquirir las participaciones sociales puestas a disposición por el socio Pedro Darío Donoso Müller, por tanto, desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de la totalidad del capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que se realiza, conforme al siguiente detalle:

- a) El socio señor Pedro Darío Donoso Müller, cede a favor del señor Esteban Alberto Velastegui Camorali, ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de OCHO dólares de los Estados Unidos de América; y,
- b) El socio señor Pedro Darío Donoso Müller, cede a favor del señor Juan Carlos Guerra Salazar, ocho participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de OCHO dólares de los Estados Unidos de América.

Los cesionarios, aceptan la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda distribuido de la

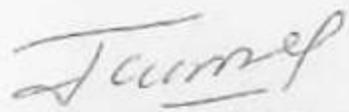


siguiente manera: Esteban Alberto Velastegui Camorali, doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, Juan Carlos Guerra Salazar, doscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes se acogieron a su derecho de preferencia, por lo cual, la Junta resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h10, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.


Esteban Alberto Velastegui Camorali


Pedro Darío Donoso Müller


Juan Carlos Guerra Salazar
PRESIDENTE


Dennis Fletcher Lazo
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 04 OCT. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 04 OCT. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000043817



20161701037001827

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001827



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16.27)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00023455

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706492558
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701029P02183

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDICONTROL CIA. LTDA., celebrada el 10 de septiembre del 2001, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: QUE OTORGA: PEDRO DARÍO DONOSO MÜLLER: A FAVOR DE: JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR Y ESTEBAN ALBERTO VELASTEGUÍ CAMORALI, celebrada el 04 de octubre del 2016, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina.- Quito, a **DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



TRÁMITE NÚMERO: 70238



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50882
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1011
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /04/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEDICONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 4470 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/11/2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

